

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y LA UNIDAD DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (EXPTE. 50/S/24/SU/GE/AS/069).

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se emite propuesta del Jefe de Sección de Ingeniería Biomédica, de fecha 9 de abril de 2024, para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de diverso equipamiento para el Servicio de Pediatría y la Unidad de Endoscopia digestiva del Complejo Hospitalario Universitario de canarias, por importe de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (35.672,13 €), IGIC incluido (0% para los lotes 1 y 2 y el 3% para el resto de lotes), que asciende a la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES EUROS (747,73 €), por los sesenta (60) días de ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Consta en el expediente Memoria Justificativa de necesidad de la Jefa de Servicio de Contratación Administrativa y del Subdirector de Gestión de Recursos Económicos, de fecha 7 de mayo de 2024, en la que se recogen el objeto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

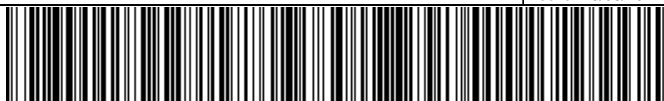

TERCERO.- Con respecto a la división en lotes, la prestación en la que se concreta la necesidad es susceptible de ser dividida en varios lotes, de conformidad a la memoria económica del Jefe de Sección de Ingeniería Biomédica del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, de fecha 9 de abril de 2024, se proponen los siguientes lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES
1	Monitor de paciente	1
2	Sistema EEG de diagnóstico clínico	1
3	Bomba de dióxido de carbono	1
4	Bomba de lavado endoscópico	4
5	Monitor de grado médico	2

CUARTO.- El presupuesto de gasto que se prevé para el contrato del suministro, instalación y puesta en marcha de diverso equipamiento para el Servicio de Pediatría y la Unidad de Endoscopia digestiva del Complejo Hospitalario Universitario de canarias, asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (35.672,13 €), incluido el IGIC (3% lotes 3, 4 y 5 y 0% lotes 1 y 2 de conformidad con lo establecido en el DECRETO ley 4/2024, de 1 de abril, por el que se prorroga la aplicación del tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario para la recuperación de diversas actividades en la isla de La Palma y para combatir los efectos del COVID-19), que asciende a la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (747,73 €).

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 10/05/2024 - 07:27:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2035 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 10/05/2024 09:17:14	Fecha: 10/05/2024 - 09:17:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ytNNHOQ5BKGIizfbxEUzIVkpNu3f2ZLL	 
El presente documento ha sido descargado el 10/05/2024 - 09:52:19	

El valor estimado asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (34.924,40 €), coincidente con el importe de licitación sin incluir el IGIC.

QUINTO.- Consta en el expediente documento contable de reserva de crédito por importe de TREINTA Y CINCO SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (35.672,13 €), incluido el IGIC (0% para los lotes 1 y 2 y el 3% para el resto de lotes), que asciende a la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (747,73 €), existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2024, con cargo a las partidas 3950/312C/6230100, 3950/312C/6280000, 3950/312C/6330100, del Proyecto de inversión 166G0098 "Obras, Reformas y equipamiento HUC", para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

SEXTO.- En la presente contratación no se admitirán variantes a la oferta base.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- La contratación de este suministro se realizará mediante Procedimiento Abierto Simplificado abreviado, según lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, al ser su valor estimado inferior a 60.000,00 €.

CUARTO.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

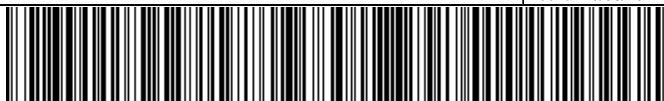

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de diverso equipamiento para el Servicio de Pediatría y la Unidad de Endoscopia digestiva del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias (Expte. 50/S/24/SU/GE/AS/069), por importe de TREINTA Y CINCO SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (35.672,13 €), incluido el IGIC (3% lotes 3, 4 y 5 y 0% lotes 1 y 2 de conformidad con lo establecido en el DECRETO ley 4/2024, de 1 de abril, por el que se proroga la aplicación del tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario para la recuperación de diversas actividades en la isla de La Palma y para combatir los efectos del COVID-19), que asciende a la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (747,73 €), por los sesenta (60) días de ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Publíquese la resolución en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Estado.

EL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 10/05/2024 - 07:27:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2035 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 10/05/2024 09:17:14	Fecha: 10/05/2024 - 09:17:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ytNNHOQ5BKGIizfbxEUzIVkpNu3f2ZLL	 
El presente documento ha sido descargado el 10/05/2024 - 09:52:19	